



AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN:

Bucaramanga, agosto 18 de 2021.

Señores

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía N°. 479-DIGSAEJC–DMMED–2021, convocada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, PARA decir el “CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2021.

Yo **CECILIA MURILLO MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, me permito presentar, en nombre de **AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS con NIT 901.256.414-3**, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía N°. 479-DIGSAEJC–DMMED–2021, convocado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para decir el “CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2021” con destino al DMMED y unidades centralizadas, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, los siguientes servicios:

Teniendo en cuenta las unidades a las cuales se requieren afectar el rubro asignado, es importante especificar el tipo y el número de extintor que requiere recargarse, relacionado a continuación:

Total, TIPO y Cantidad de Extintores, de los Establecimientos de Sanidad militar de la Regional 7:

N°	TIPO	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ABC MULTIPROPÓSITO	5 L	Recarga extintor y mantenimiento	6
2	ABC MULTIPROPÓSITO	10 L	Recarga extintor y mantenimiento	106
3	ABC MULTIPROPÓSITO	20 L	Recarga extintor y mantenimiento	30
4	CO2	5 L	Recarga extintor y mantenimiento	18
5	CO2	10 L	Recarga extintor y mantenimiento	9
6	SOLKAFLAN	3,7 KGR	Recarga extintor y mantenimiento	33
7	AGUA	2,5 GL	Recarga extintor y mantenimiento	19
TOTAL				204

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com





AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

Así mismo, la empresa deberá realizar el cargue y mantenimiento de los 155 extintores a los 22 Establecimientos de Sanidad militar de la Regional 7, ubicados en las siguientes áreas:

N O	ESM	NÚME RO TOTAL DE EXTINTORES EN EL ESM	ABC MULTIPROPÓSITO		CO2		SOLKAFLAN		AGUA	
			NUMERO DE EXTINTORES	CAPACIDAD EN LIBRAS	NUMERO DE EXTINTORES	CAPACIDAD EN LIBRAS	NUMERO DE EXTINTORES	CAPACIDAD EN LIBRAS	NUMERO DE EXTINTORES	CAPACIDAD EN LIBRAS
1	DMMED	41	27	10 L	9	10 L	1	3,7 KGR	0	0
			2	20 L	0	0	0	0	0	0
			2	5 L	0	0	0	0	0	0
2	GMJCO	9	2	20 L	0	0	0	0	1	2,5 GL
			4	10 L	0	0	0	0	2	2,5 GL
3	BIPEB	8	7	10 L	0	0	0	0	0	0
			1	20 L	0	0	0	0	0	0
4	BAJES	12	7	10 L	0	0	1	3,7 KGR	2	2,5 GL
			2	20 L	0	0	0	0	0	0
5	BIGIR	6	3	10 L	1	5 L	0	0	1	2,5 GL
			1	20 L	0	0	0	0	0	0
6	BIOPS	10	6	10 L	0	0	1	3,7 KGR	1	2,5 GL
			2	20 L	0	0	0	0	0	0
7	BINUT	12	7	10 L	0	0	1	3,7 KGR	1	2,5 GL
			3	20 L	0	0	0	0	0	0
8	BITER 4	2	2	10 L	0	0	0	0	0	0
9	BAS 11	15	0	0	0	0	14	3,7 KGR	1	2,5 GL
10	BIRIF	12	6	10 L	0	0	3	3,7 KGR	2	2,5 GL
			1	20 L	0	0	0	0	0	0
11	BAEEV 5	10	1	5 L	0	0	2	3,7 KGR	3	2,5 GL
			4	20 L	0	0	0	0	0	0
12	BITER 11	6	2	10 L	0	0	2	3,7 KGR	2	2,5 GL
13	BAS 14	7	5	10 L	0	0	2	3,7 KGR	0	0
14	BIBOM	6	5	10 L	0	0	1	3,7 KGR	0	0
15	BAEEV8	6	5	10 L	0	0	0	0	0	0
			1	10 L	0	0	0	0	0	0
16	BIBAR	9	1	5 L	0	0	2	3,7 KGR	0	0

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com





AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

6			6	10 L	0	0	0	0	0	0
1 7	BICAB	7	3	20 L	0	0	2	3,7 KGR	2	2,5 GL
1 8	BIREY	5	2	20 LIBRAS	0	0	0	0	0	0
			3	10 LIBRAS	0	0	0	0	0	0
1 9	BAS15	12	2	5 L	0	0	0	0	1	2,5 GL
			8	10 L	0	0	0	0	0	0
			1	20 L	0	0	0	0	0	0
2 0	BIJUL	4	2	10 L	0	0	0	0	0	0
			2	20 L	0	0	0	0	0	0
2 1	BAS 17	4	3	20	0	0	1	3,7 KGR	0	0
2 2	BIVEL	1	1	20 L	0	0	0	0	0	0

Dirección de los Establecimientos de sanidad Militar de la Regional7:

NO	UNIDAD SUPERIOR	ESM	ESM	CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCION DEL ESM
1	DISAN	DMMED	DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	CARRERA 77C# 51-136 LOS COLORES
2	BR04	GMJCO	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	RIONEGRO - ANTIOQUIA	KILOMETRO 3 VIA MEDELLÍN BOGOTA VEREDA LA PLAYA
3	BR04	BIPEB	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	CARERA 70 #1-50 BELEN LAS PLAYAS
4	BR04	BAJES	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 4 "CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	CALLE 45 #18-85
5	BR04	BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	CALLE E NO 39-84 MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	BR04	BIOPS	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 "GR. PEDRO NEL OSPINA"	BELLO - ANTIOQUIA	AV. 30 N° 59-359; BELLO (ANTIOQUIA)
7	BR04	BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES - ANTIOQUIA	BARRIOS LAS COLONIAS KILOMETRO 1 VIA MEDELLÍN
8	BR04	BITER 4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA"	SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	KILOMETRO 3 VIA SAN ANDRES DE CUERQUIA LLANOS DEL CUIVA ANTIOQUIA

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com





AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

9	BR11	BAS 11	BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"	MONTERIA - CORDOBA	KM 3 SIERRA CHIQUITA VIA JARAQUIER, MONTERIA CORDOBA
10	BR11	BIRIF	BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES"	CAUCASIA - ANTIOQUIA	KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA MEDELLIN
11	BR11	BAEEV 5	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 5 "GR. JUÁN JOSÉ REYES PATRIA" 5	EL BAGRE - ANTIOQUIA	ALTOS DE MINEROS EL BAGRE ANTIOQUIA
12	BITER 11	BITER 11	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 11 "ANTONIO IGNACIO GALLARDO Y GUERRERO"	TIERRALTA - CORDOBA	URRA TIERRALTA CORDOBA
13	BR14	BAS 14	BATALLÓN DE ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATON"	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	CALLE 50 ENTRE CARRERA3Y4 ANTIGUO HOTEL MAGDALENA
14	BR14	BIBOM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 42 "BATALLA DE BOMBONA"	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	VEREDA LAS FLORES CANTON MILITAR GUASIMALES
15	BR14	BAEEV8	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	SEGOVIA - ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO LA CRUZADA KM 4 VÍA SEGOVIA – ANTIOQUIA
16	BR14	BIBAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 3 "BATALLA DE BÁRBULA"	PUERTO BOYACA - BOYACA	VEREDA EL ERMITAÑO, CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ PUERTO BOYACÁ BOYACÁ
17	BR14	BICAB	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 14 "BATALLA DE CALIBIO"	CIMITARRA - SANTANDER	VEREDA EL ATERRADO
18	BR14	BIREY	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 41 "GR. RAFAEL REYES"	CIMITARRA - SANTANDER	HACIENDA SAN MARTIN- KILOMETRO 1 VIA LA INDIA
19	BR15	BAS15	BATALLÓN DE ASPC No.15 "SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE"	QUIBDO - CHOCO	KM 3 VIA PACURITA BARRIO OBAPO
20	BR15	BIJUL	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO"	UNION PANAMERICANA - CHOCO	KM 3 VIA ANIMAS - ISTMINA
21	BR 17	BAS 17	BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"	CAREPA - ANTIOQUIA	KM 1 VIA AL MAR CAREPA - ANTIOQUIA
22	BR 17	BIVEL	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ"	SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA	JUAN PABLO BURBANO ARGOTI

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com



ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018



AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. 6821076 - 345163 - 3172653220

agrofumigacionindustrial@hotmail.com





AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía N°.476-DIGSAEJC-DMMED-2021, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com





AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S

NIT 901.256.414-3 RÉGIMEN COMÚN

Fumigaciones, Control de Plagas, Recarga y Mantenimientos de Extintores manuales, rodantes y equipos contra incendio, Lavado de Tanques y Señalización.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Atentamente,

Nombre del Proponente AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.

Nombre del Representante Legal CECILIA MURILLO MARTINEZ

C. C. No. 63.337.811 de BUCARAMANGA

No. del NIT 901.256.414-3

Dirección de correo CALLE 9 # 15 - 74

Correo electrónico agrofumigacionindustrial@hotmail.com

Telefax 6821076 – 6345163 - 3172653220

Ciudad BUCARAMANGA

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

Oficina: Calle 9 # 15 – 74 Bucaramanga – Santander

Telf. **6821076 - 345163 - 3172653220**

agrofumigacionindustrial@hotmail.com

